

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Protocolo de Acuerdo

SANTA CRUZ, 03 de Marzo de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de normar el funcionamiento de la Fiesta de la Vendimia 2016 en general, y en particular la venta de tickets de degustación durante el evento garantizando el normal y armónico desarrollo de dicha actividad a efectuarse los días 4, 5 y 6 de Marzo del presente año.

DECRETO EXENTO N° 470

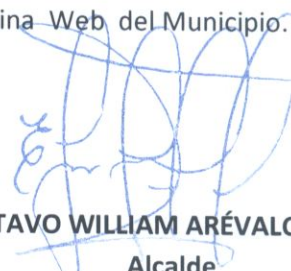
1.- **Apruébese Protocolo de Acuerdo** suscrito entre el Municipio de Santa Cruz y la Asociación Viñas de Colchagua, representados por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo y la Sra. María Teresa Rodríguez Figueroa, respectivamente.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Dideco

-Transferencia

-Archivo (2) /